Gpe Ciudad de Valores y Esperanza | Ayuntamiento de Guadalupe 2024-2027 | Secretaría de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente

	No. 12183		
FECHA DE INGRESO	24	12	2025
	DIA	MES	AÑO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

LICENCIA PARA: AMPLIACIÓN
(OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN, REPARACIÓN, REGULARIZACIÓN)

DEL 24 (DIA) DE DICIEMBRE (MES) DE 2025 (AÑO) AL 24 (DIA) DE ENERO (MES) DE 2026 (AÑO) DE (30 DIAS) (TOTAL DE DIAS)

UBICACIÓN

CALLE:

CLAVE CATASTRAL: N° LOTE: MZANA:

DATOS DEL PREDIO

SUP. DE TERRENO:

SUP. CONSTRUÍDA:

PROPIETARIO

NOMBRE: MANUEL DE JESÚS NÚÑEZ MACÍAS

DOMICILIO:

ANTECEDENTES

LIC. ANT: FECHA:

DESCRIPCIÓN:

TIENE PERMISO PARA

MOV. ESCOMBRO ☐ INST.DE DRENAJE ☐

MOV.MAT. ☐ OCUPACIÓN CALLE ☐

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA Y CORRESPONSABLES

NOMBRE D.R.O.:

N° DE REG. TELÉFONO:

CORRESP(S):

N° DE REG. TEL:

F.I.O. No: DESCRIPCIÓN:

SUPERFICIE A CONSTRUIR

- 2
- 1
P. B
1
2
3
4
5
6
TOTAL:

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

SIN TEXTO
SIN TEXTO
SIN TEXTO
SIN TEXTO

NO SE PERMITE CONSTRUCCIÓN SOBRE MARQUESINA NI FUERA DE ALINEAMIENTO.

DOCUMENTOS PRESENTADOS

ESCRITURA	X	PLANOS ARQUITECTONICOS		COMPAT. URBANISTICA ESTATAL.	
PAGO IMPUESTO PREDIAL	X	PLANOS ESTRUCTURALES		COMPAT. URBANISTICA MPAL.	
NUMERO OFICIAL		PLANOS DE INST. ELÉCTRICA		FACTIBILIDAD JIAPAZ	
CROQUIS	X	PLANOS DE INST. HIDROSANIT		Vo. Bo. CLUB BERNARDEZ	
I.N.E.	X	DICTAMEN ESTRUCTURAL		Vo. Bo. S.A.M.A.	

Recibí original 26/12/25

JEFA DE DEPARTAMENTO

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

SUBSECRETARIO TECNICO

ARQ. FELIPE DE JESÚS SANDOVAL LÓPEZ

SELLO Y FIRMA

Ayuntamiento 2024 2027 Guadalupe

Secretaría de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente

SE EXTIENDE LA PRESENTE CON FUNDAMENTO EN EL ART. 8, 15, 28 DE LA LEY DE CONSTRUCCIÓN PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE ZACATECAS; ART. 6, 95, 96, 97 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DE CONSTRUCCIÓN PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE ZACATECAS; ART. 115 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS Y SUS NORMAS TÉCNICAS.
EL DRO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA IDENTIFICADO AL PROPIETARIO DEL BIEN QUE CON SU APROBACIÓN HA SUSCRITO LA SOLICITUD DE ESTA LICENCIA.